

La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

PUBLICACION

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.

Los permanentes, los que se publican en las demás planas y los comunicados á precios convencionales.

Los originales no se devuelven

No se publica los Domingos

SUSCRIPCION

Badajoz, un mes, 1.25 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Estranjeo trimestre, 6 id.

La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración, Arco-Aguero 18

TRIGOS Y ALCOHOLES.

El engaño de un ministro.

Muy discutida la ley de alcoholes, opinando unos que los nuevos ingresos vienen á llenar una necesidad, mientras otros los censuran acremente, no vamos á juzgar hoy el fondo de la cuestión, dejándolo para más adelante, cuando la experiencia haya dado su fallo.

Pero por lo que nadie puede defender la gestión del Sr. Osma, por lo que esta gestión no puede ser más fatal y desdichada, es por el engaño de que ha hecho objeto al país, aparentando que iba á rebajar el impuesto de los trigos al elevar el del alcohol, y fingiendo favorecer á las clases trabajadoras, las que no sentirán cierta nente ventajas ó beneficios de la nueva ley.

En puridad basta un solo hecho para apreciar la buena fé del hacendista conservador: mientras el impuesto del alcohol se cobra desde 1.º del actual mes de Octubre, la rebaja de los trigos no se planteará hasta 1.º de Enero próximo, con lo que queda incumplida una ley por su mismo autor, circunstancia que da muy triste idea de los procedimientos y de la manera como entiende la equidad y la lógica el actual Gobierno. Piénsese si el reseñado es un verdadero caso de responsabilidad ministerial, y por mucho menos hubiera sido llevado á la barra cualquier gobernante en todo país bien constituido.

Pero ocurre que no hay tal rebaja en los artículos de primera necesidad; y no solo el precio del pan ha subido, sino que lo que no perciban los municipios por las harinas, pueden aumentarlo á otras especies, no menos indispensables para la vida del obrero, como el carbón, el pescado, etc.

No cabe una impostura mayor, si hemos de llamar las cosas por su nombre, realcélas quien las realice y trátese ó no de un ministro de la corona, de esos que alardean constantemente de religiosidad y no sienten después escrupulo ninguno en sostener desde «La Gaceta» las mentiras más grandes y convencionalismos reñidos con toda alma sincera.

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino, 6

Pacotillas

Me escriben que en Laredo una mujer no sabiendo qué hacer se entretuvo, mostrando muchos brios, en dar á luz tres crios.

A eso decir solemos en España; —Lo que abunda no daña. Mas puede contestar la mujer esa: —¡Lo que abunda no daña, pero pesa! Hay muchas hembras que, sin que se parezcan rotativas cuando paren. ¡Y aun se sostiene con iniquidad que aquí en España no hay actividad!

¡Hombre! Durante la romería al Santuario de la Virgen de la Salud, se dieron de pa'os varios mozos de B-rbatona y Garbujosa (Guadalajara) por si habían de colocarse antes ó después las mangas parroquiales de dichos pueblos.

Esto, en medio de todo, es altamente consolador, Porque demuestra la fe religiosa de aquellos benditos feligreses.

¡Compadezcamos á las naciones civilizadas que no gozan de esos edificantes espectáculos!

En uno de los resultandos de una notificación que publica el «Boletín Oficial» de una provincia, se dice que no pudo completarse la justificación de un expediente, por haber fallecido su promovedor don Nicomedes Escribano.

Después, acaba así el documento: «Y como quiera que por esta oficina se desconoce el paradero y domicilio de don Nicomedes Escribano... etc.»

Se sabe que ha fallecido, pero se desconoce su domicilio actual.

Bueno; como á él le interesa mucho la resolución de su expediente, ya hará saber en qué cementerio se encuentra, para que vayan á notificarle la resolución á su domicilio.

De estas cosas de España cómo se reirían los extranjeros si las supieran!

ESTRAÑO.

Farmacia de Santo Domingo

Aguá de Colonia.— Preciosas botellas de un litro pintadas al óleo, 4 pesetas. De medio litro, 2 pesetas. Litro, sin envases 1.50 pesetas.

Fajas ventrales para señoras y caballeros de todos los modelos, recomendadas por los médicos.

Delantares de goma.— Varios dibujos, cordones de seda, 4 pesetas.

Irrigadores de 2 litros, doble cánula y goma roja extra, 3.50 pesetas.

Emulsión de aceite de hígado de bacalao, con hipofosfitos de cal ó glicero-fosfato. 1 peseta frasco. Un litro, 2.50 pesetas.

Lco. Jesús de Miguel, Sto. Domingo 11, Badajoz.

Interpretación del art. 602 del Código Civil.

Con ocasión de diferencias surgidas entre ciertos propietarios y varios vecinos de Puebla de Alcocer, relativas á pretendidos derechos, por parte de los primeros de consolidar el dominio, merced á la facultad que á todo señor concede el artículo 383 del mismo Código, de cerrar ó cercar sus heredades, por medio de paredes, zanjias, setos vivos ó muertos, ó de cualquier otro modo; y no menos pretendidos derachos por parte de los segundos, de oponerse á aquella facultad, fundándose en que, como tales vecinos, lo tienen y muy claro, á disfrutar con sus ganados los aprovechamientos comunales de pastos, hierbas y rastroyeras.

que se crean en aquellas mismas fincas que se intenta cercar, creyendo que por ese medio se libran de la comunidad establecida en el art. 602 del tan repetido Código, con cuyas doctrina y conveniencia no están conformes los posteros; reuniéronse no ha muchos días en la referida villa de Puebla de Alcocer, distinguidos letrados que llevaban allí asuntos del oficio. Entre los dichos abogados, figuraba yo, el último de todos.

Como la cuestión aquélla de que hablo más arriba, trae algún tanto excitados los ánimos del vecindario y nuestra misión profesional se relacionaba directamente con los tales asuntos, nada de extraño tiene, antes por el contrario, es muy natural que en el seno de la amistad y confidencialmente se aventurasen opiniones encontradas, acerca de la interpretación del artículo 602, aplicada á la naturaleza especial que reviste la propiedad de las quinteñas en Puebla de Alcocer.

Yo creo sinceramente que viven equivocados los que piensan que el hecho material de levantar pared, cerca ó vallado, constituye una nueva manera de adquirir la propiedad de lo ageno, introducida en nuestro Código.

Y voy á demostrarlo, tal y como me lo dice mi pobre entendimiento.

¿Qué se estima por quinteña en Puebla de Alcocer?

En el lenguaje usual del país, «una porción de terreno en que el propietario tiene el derecho de labor durante un año de cada cuatro; y el vecindario los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastroyeras en los tres».

Con relación al Registro de la Propiedad, se llaman quinteñas «las porciones de terreno comprendidas en los límites señalados á las dehesas Casa-Garrasco, Costeras y Egido Virgen ó Laguna, en las que el común de vecinos conserva la posesión en que se halla sin interrupción alguna, desde que son levantadas las gabillas por los dueños del derecho de siembra, hasta que llega para esta un nuevo turno.» Así, aparece de la inscripción del título de propiedad á favor del Ayuntamiento, que lleva la fecha de 20 de Octubre de 1886.

Y ante los Tribunales contencioso-administrativos, que ya han resuelto esta cuestión, se denominan quinteñas, fundándose en las escrituras llevadas al pleito por las partes, «ciertas heredades que no representan más derecho que el de siembra de cada cuatro años uno, dejando las rastroyeras para la villa de Puebla de Alcocer, que tiene además los de pastos y hierbas en los tres años restantes.» Así se justifica con la sentencia dictada en Madrid á 5 de Marzo de 1891, inserta en la Gaceta de 13 de Agosto del mismo año.

Tales son los antecedentes legales y locales que sirven para ilustrar la cuestión que se ventila.

Véase ahora, si son aplicables á ella los artículos 388 y 602 del Código civil, tal y como lo entienden y practican los dueños de las quinteñas de Puebla de Alcocer.

El artículo 388 es terminante y categórico. Todo propietario, dice, podrá cercar ó cercar sus heredades, etc.

El sentido gramatical de tal precepto es clarísimo. El pronombre posesivo, suyo ó su, excluye y aleja toda incertidumbre. El dueño tiene la facultad de cerrar ó cercar lo suyo.

Ahora bien: los propietarios de las quinteñas en cuestión ¿lo son en toda propiedad y dominio, de aquella clase de fincas?

Contesten por mí el lenguaje usual, el

hipotecario y judicial, de que he hablado anteriormente. ¿No existe en esas quinteñas otro condominio que es la villa, por lo que se relaciona con los aprovechamientos de pastos, hierbas y rastroyeras? Indudablemente. Luego, los propietarios de las quinteñas no pueden sostener que son suyos y no concurriendo este pronombre que indica pertenencia, falta el elemento esencial establecido en el artículo 388, para poder cercarles.

Además, otro artículo, el 391, preceptúa que cada partícipe podrá servirse de las cosas comunes, siempre que disponga de ellas conforme á su destino y de manera que no perjudique el interés de la comunidad ni impida á los coparticipes utilizarlas, según su derecho. Si los propietarios de las quinteñas las cercasen ó cercasen podría, su condominio, el común de vecinos, seguir utilizándolas conforme á su destino, esto es, llevando á ellas los ganados para aprovechar los pastos, hierbas y rastroyeras que le pertenecen? ¿No quedaría de esta suerte impedido el ejercicio de los derechos del copartícipe? Evidentemente. Luego los propietarios de las quinteñas de Puebla de Alcocer no pueden legítimamente cercar ó cerrar fincas que tienen otro condueño, que es la villa.

Y voy ahora á entrar en el examen del tan cacareado artículo 602 del Código Civil. Dice así: «Si entre los vecinos de uno ó más pueblos existiese comunidad de pastos, el propietario que cercase con tapia ó seco una finca, la hará libre de la comunidad. Quedarán, sin embargo, subsistentes, las demás servidumbres que sobre la misma estuviesen establecidas.»

También aquí, el sentido gramatical es tan claro como la luz meridiana. ¿Por qué emplea la ley el adjetivo demás? Sencillamente, porque la comunidad de pasto á que se contrae el citado artículo, no es el condominio que en Puebla existe, sino tan solo el gravamen de igual naturaleza. Por eso, declara que quedarán subsistentes las demás servidumbres. ¿Qué significa el adjetivo demás? El Diccionario lo dice: «Otro, otra, otros, otras, ó los restantes.» Si la comunidad á que se alude en el artículo 602 fuese el condominio, no diría la ley las demás servidumbres, porque no hay otras sin unas.

De donde se deduce en sana lógica que el referido artículo regula solamente las servidumbres de pastos, no el condominio, que es lo que existe en la Puebla.

Amen, de que la simple factura del precepto en cuestión, corrobora mi humilde aserto. ¿En donde está colocado el artículo 602? En el Capítulo 3.º que trata de las servidumbres voluntarias y forma parte del Título 7.º, ó sea el de las servidumbres. De condominio no se habla en esta parte del Código. Es así, que en las quinteñas no hay otro caso como queda justificado; luego no es aplicable á ellas el artículo 602, y no siéndolo falta razón para sostener la tesis que tanto favorece los intereses de los propietarios de Puebla de Alcocer.

Bastantes más argumentos pudiera emplear en defensa de mi opinión desautorizada y modesta; empero, creo que con los aducidos hay los suficientes para demostrar á los particulares de dicha villa, que carecen de todo derecho á cercar lo que no es suyo, sino en muy mínima parte; y que el muro, seto ó vallado, no les concederá jamás, ni aun con el transcurso del tiempo, un dominio excluyente de todo otro, de que carecen, mientras no demuestran que los aprovechamientos comunales de Puebla de Alcocer, no son un condominio, como así resulta consagrado ya por los anteceden-

tes legales expuestos, sino tan solo una *servidumbre* que grava las quinterías que se pretende *liberar* por tan original como ingenioso medio.

Tendré muchísimo gusto y me sentiré muy honrado con que haya quien se digne discutir conmigo esta cuestión en la seguridad de que si se me convence de que estoy en un error, lo confesaré sin empacho, después de quedar sinceramente reconocido y obligado al que practique conmigo la tan meritoria obra de misericordia de *ensñar al que no sabe*.

JOSÉ DOMÍNGUEZ.

Castuera 2 Octubre 1904.

Local y Regional

Lo que ocurre en Jerez

Así se titula un remitido que en la tarde del sábado llegó a nuestro poder y que trae como firma las siguientes iniciales: Z. P. O.

No pudiendo insertarlo íntegro, daremos un extracto.

Afirmase en ese remitido que Jerez de los Caballeros, que antes era uno de los pueblos más florecientes de la provincia, es hoy uno de los más atrasados, de los que tienen más pobres, de los más esclavos de la Iglesia y del caciquismo.

Se asegura también que hace algún tiempo murió el padre de un taponero y el entierro fué católico, porque así lo quiso la viuda del finado; pero como el taponero carecía de fondos para pagar los gastos de dicho entierro, el párroco de San Bartolomé, que intervino en esa ceremonia religiosa, recogió, hasta que se verificase el pago de los derechos, un reloj, que aún conserva en su poder, perteneciente al referido taponero.

Pero hay más: muere un hijo del taponero y este dispone enterrarlo civilmente, lo cual tuvo lugar el primero del corriente mes. La concurrencia al acto fué numerosa; asistiendo también una banda de música.

Al párroco de San Miguel, esto no le hizo gracia y el domingo 2, al celebrarse la misa mayor, sube al púlpito para censurar aquel entierro; y por haberlo consentido, vapulea duramente a las autoridades locales. (El Alcalde y el Juez municipal).

El Alcalde D. Carlos González, que se hallaba a la sazón en el campo, ocupado en la recolección de la uva, supo al regresar a Jerez de los Caballeros, lo ocurrido en la iglesia de San Miguel, y según se dice, comisionó al abogado don José Portillo, para que pidiera explicaciones al párroco. A lo que parece, el Juez municipal dirigió una carta al mismo, exigiéndole que ayer domingo rectificase lo que manifestó el día 2.

En el remitido de que hablamos se consigna que el párroco nada había contestado y que se aguardaba con impaciencia que llegara el domingo para ver lo que ocurría.

TOSE el que quiere; use los **Discoides pectorales Roselló**. Caja rs.; frasco, .6.—Farmacias y Droguerías.—Depósito: Farmacia de D. Valeriano Casado, Plaza de San Andrés.

En la estación ferroviaria de Granja de Torrehermosa y de un vagón de trigo, faltaron dos sacos de dicho grano, *ausencia* que se notó al amanecer del día 6, sin que pueda saberse los autores del suceso. Pero se indaga, se indaga.

Colegio General Militar

En 1.º de Septiembre empezarán las clases para ingreso, por el profesorado de la

ACADEMIA POLITECNICA

Palacio de Montero.-Badajoz

Alumnos ingresados en las Academias militares

D. Juan Villasán, núm. 26 en Caballería

D. Francisco Lora, núm. 51 en Ingenieros

habiendo aprobado también en Infantería con el núm. 142 y Administración Militar.

Pídanse reglamentos y circulares al Director de la

ACADEMIA POLITECNICA

B A D A J O Z.

Cuarenta cabezas de ganado cabrio fueron denunciadas en Talsirrubia, por pastar en terreno ajeno.

El gobernador civil de Huelva ha autorizado la remisión a D. José Rigat, de Valencia del Ventoso, de cinco cajas de dinamita y una de cápsulas con destino a sus minas.

Por haber entrado unas cabras de su propiedad en la alameda que existe entre Puerta de Palmas y Puerta Nueva, han sido denunciados Antonio Campos y Antonio González.

En el domicilio de D. José Rincón se verificó en la mañana de ayer el nupcial enlace de su hija Dolores con don Daniel Manso, Comandante de Infantería. El acto, respetando el duelo porque pasa tan distinguida familia, fué en privado.

Deseamos a los nuevos cónyuges, muchas felicidades.

Ha sido denunciada Vicenta Dorallo, que vive Corregidores 24, por arrojar sobranza de gazpacho a la vía pública en ocasión de pasar un teniente del Regimiento de Gravelinas, arrojándole parte de él encima.

Cabellera abundante, barba y bigotes poblados se obtiene usando el **PETRO-LEO SANSON**.

El batallón infantil cazadores de Badajoz, dió anteaayer tarde un paseo militar, dirigiéndose a la barriada de la estación.

Allí se le sirvió una merienda que fué costeadada por los niños del batallón pertenecientes a familias acomodadas.

La charanga de los infantiles tocó algunas piezas y esto contribuyó a dar más animación a un acto que vino a constituir una fiesta agradable la cual satisfizo a los vecinos de la barriada y a los que desde esta capital fueron a aquel sitio.

Ha sido denunciada una sujeta de vida airada, llamada Dolores Ramos, por haber insultado a una vecina llamada Guadalupe González.

Nada se asemeja tanto a un vestido con elegancia, como un libro malo, encuadernado con lujo.

Huir de los envases; solo el torrefacto café de «La Estrella» puede presentarse en cueros.

Ha sido denunciado en la prevención Manuel Mario Trigo, por sacar una navaja para Juan Rodríguez.

Vacunación pública todos los días; directamente de la becerra, el jueves y viernes de esta semana, en el Instituto de vacunación de esta capital, San Andrés, 6.

REGISTRO CIVIL

Días 9 y 10 de Octubre de 1904.

FALLECIDOS

Manuel Márquez Fernández, 4 años, viruela confluyente.

Salvador Cordero Puente, 9 años, viruela confluyente.

Juan Cataíne Carrasco, 34 años, tuberculosis pulmonar.

Alejandra Gómez Rodríguez, 33 años, fistula intestinal anexial.

NACIDOS

Joaquín García Cabrera.

CASAMIENTOS

Antonio Vidal Lera con Justa Lencero Cordero.

José María Alvarez Buiza con Juana López Doncel.

Marcelino García Valero con Felipa García Pozo.

Daniel Manso Miguel con Dolores Rincón Ramos.

El Gobernador civil de Guipúzcoa ha autorizado la remisión de 12 tercerolas a los señores María López hermanos, de Jerez de los Caballeros.

En el sitio denominado Barranco del Judío, término de Fuente de Cantos, ha

sido encontrada muerta una vega que según indicios desapareció en la noche del 6 al 7 del actual de «Los Pizarrales».

Por desobediencia al Alcalde de Burguil los han sido puestos a disposición de la autoridad judicial Anastasio Vega Moyado y dos más.

Al ser desembarcados en la estación ferroviaria de Fuente del Arco, en la mañana del 4, 12 becerros y 3 vacas, rápidamente huyeron gozosos al verse en libertad, sin que hasta ahora se sepa donde han ido a parar.

Se trabajó para asegurar el sitio en que la prófuga partida se encuentra.

En Monasterio fueron decomisadas 63 cabezas de ganado vacuno, por el ya consabido y obligado y abusivo pastoreo.

En Aznaga y sitio denominado «Alquinto» en la noche del 6 desaparecieron una burra negra y una burranca de catorce meses, que se supone fueron hurtadas.

Ignórase quien ó quienes fueron el autor ó autores del hecho.

Pero se indaga.

En Oliva de Jerez ha sido detenido Miguel Domínguez P. mienta autor del hurto de media cuartilla de bellotas.

Fuó puesto a disposición de la autoridad.

Y el cuento de nunca acabar.

En Castilblanco fueron denunciadas 54 cabezas de ganado cabrio por pastar en terreno ajeno.

En el Ayuntamiento

La sesión de ayer la presidió el Alcalde D. Alberto Merino, concurriendo los concejales Sres. G. de Segovia, Santos, Giménez, Gutiérrez, Agudo, Sardiña, Lluch, Bejarano, Redondo, Martínez García, Vazquez, Dacal, Cuello, Moratinos, Castro Villanueva, G. Blasco, León, Martínez Rodríguez y Osorio.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Pasan a la comision de Hacienda tres instancias de Antonia Domínguez, José Lobo y y Fermín Mirillo, solicitando la primera un billete de ferro-carril y los dos últimos, aumento de sueldo.

Dos informes de la Comisión de ornato en peticiones de Francisco Jurado y D. Vicente Moratinos, sobre rectificación de la línea fijada a una de las calles del barrio de la estación, dió motivo a un debate, en que intervinieron los Sres. Santos, Osorio, Redondo y Segovia, acordándose que el asunto lo estudio bajo cierto aspecto la comisión de propios y que se recabe el consentimiento del de la Comandancia de ingenieros.

También fué objeto de discusión el informe de la comisión especial, sobre construcción de casas para obreros y adquisición de aguas para riegos. Lo impugnó el Sr. Vazquez, fundándose, entre otras cosas, en que nada se dice respecto al punto más esencial, el del derribos de la murallas, para disponer de terreno bastante para las construcciones. De igual parecer fué el Sr. Giménez.

Contestáronle los Sres. Osorio, Segovia y Santos. También hizo uso de la palabra el Sr. Martínez Rodríguez.

A petición del Sr. Martínez García, se suspendió el debate para continuarlo en el cabildo próximo, toda vez que se tratará de un asunto muy importante.

Fueron designados los Sres. Santos, Martínez García y Martínez Rodríguez con el Alcalde, para la comisión que ha de ir a Madrid a fin de gestionar el asunto de los ferro-carriles secundarios.

Pasa a la comisión de Hacienda una solicitud en que se pide socorro para Ignacio Martínez, marido de la peticionaria.

La sesión terminó a las nueve de la noche.

La esposa de nuestro amigo D. Jesús de Miguel, ha dado a luz con felicidad un hermoso niño.

Sea enhorabuena.

Por haber marchado a Madrid el Juez municipal suplente, D. Enrique González

lez y Fernández de la Puente, encargóse de dicho Juzgado D. Leopoldo de Miguel.

En obsequio de las señoritas que tomaron parte en la función celebrada el domingo en el teatro, tendrá lugar hoy un baile al que asistirán los caballeros que trabajaron en dicha función.

A los Estudiantes.

Los que necesiten artículos de dibujo, deben acudir a proveerse de ellos a la acreditada librería de D. Antonio Arqueros, donde hay todo cuanto pueda desearse.

Postales.

En este artículo se reciben todos los días las últimas novedades.

Gran surtido en objetos de escritorio, últimos modelos.

1.000 tarjetas de felicitación, todas de formas nuevas y elegantes.

Entre las últimas novedades en libros recibidas, se cuentan:

«La princesa Luisa de Bélgica» (loca por razón de Estado), libro curiosísimo y de gran actualidad.

«Sol de tarde», de Martínez Sierra.

«Epistolario», de Federico Santander.

«La tonta», de R. de Solano Polanco.

«Aves de paso», por Victor Abreu.

«Amor y martirio», por Juan Artigas.

«Enseñanza de los perros para caza de mano», por A. B.

«Nuevo manual y Reglamento de alcoholes.

Todas las obras de Maupassant.

Manuales Soler.

Servicio telegráfico

Consejo de Ministros

Madrid 11 (3'45)

El Consejo de Ministros acordó que los suplicatorios sobre procesamientos de diputados se discutan uno por uno.

Oposición de Romero.—Anuncio de dimisión

Romero Robledo se ha opuesto a lo acordado por el Consejo anunciando a Maura que presentara la dimisión.

Conferencia.—Espectación

Madrid 11 (3'50)

El Presidente del Consejo de ministros y el del Congreso han conferenciado sobre la cuestión de suplicatorios. Con este motivo reina gran expectación en los círculos políticos.

Fallecimiento de Pickman.—Sus causas

Madrid 11 (3'55)

Telegrafían de Sevilla manifestando que el Marqués de Pickman ha fallecido a consecuencia de un balazo que recibió en el pecho.

Dícese que el Marqués se batió con el capitán de la Guardia civil Sr. Morales, con quien había tenido una cuestión en el Teatro y que por causa de esto, se verificó aquel lance.

Muerte de otro aristócrata

Un despacho de París dá la noticia de haber muerto el marqués de Novallas.

La guerra entre Rusia y el Japón

Madrid 11 (3'60)

Los rusos que continúan su avance, expulsaron a los japoneses de tres posiciones, envolviéndolos.

Los japoneses se vieron obligados a retirarse para evitar un desastre.

Taller de Tapicería

de
Luciano de Santiago

Arias Montano 15, (antes Sai)

BADAJOS

BADAJOS, SU PROVINCIA Y PORTUGAL.

En este taller se hacen toda clase de muebles nuevos y se reforman, a precios sumamente baratos.

Especialidad con: nadie en colgaduras para alcobas, despachos, gabinetes, salas y salones de cafés y casinos; así como divanes para dichos establecimientos con prontitud, esmero y economía.

Dichos trabajos se dan colocados en Badajoz como en la provincia, sin alteración de precios.

MODAS

RAFAELA LINARES

Sombreros y confecciones para señoras y niños. Ricos modelos franceses todas las semanas. Guantes fantasía, cinturones, estolas, capas y faldones de cristianar, desde el modesto al más elevado. Gran gusto y economía en la reforma.
81, Calle de SAN JUAN, 81.-BADAJOS.

CERVECERÍA DEL GALLO

Casa fundada en 1875

Exportación de riquísimo café tostado, en preciosos estuches metálicos de diferentes formas y tamaños.

En Badajoz se venden los estuches en los establecimientos de la Sociedad Cooperativa Civil, y en el de esta casa. Ventas al por mayor y menor.

EMILIO ALBA

BADAJOS

ENRIQUE BELLO

TALLER DE PLATERÍA Y JOYERÍA

Se hacen toda clase de composuras y encargos.

Calle de la Soledad, 24

BADAJOS

Doncel, Doncel, Doncel

Es la primera casa en sedería, cañamazos, estambres, alpacas, tiras bordadas, sábanas en hilo y algodón de todos los anchos, colchas de piquet, con especialidad en las de seda, mantillas y velos, sombrillas, novedades en toldos y cortes para colchones.

Gran surtido en trajes para caballeros y camisería.

EQUIPOS PARA NOVIAS.

Antonio Doncel

11, San Juan, 11

Academia Politécnica

ACADEMIA - PENSIÓN DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA

CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Plaza de Lopez de Ayala, núm. 3 (Palacio de Montero).—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado a modificar grandemente nuestro plan anterior, a fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán a las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia a clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones, que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigiladas por un Inspector y con esta labor previa se les resolverán dudas, aclararán conceptos y fijarán ideas que hará por de más fructifera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insistiéndose más con aquellos que lo necesiten.

Esto en lo que privativamente corresponde a la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí.

La enseñanza está encomendada a profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza.

Espacioso é higiénico local.—Médicos honorarios.

Para conocer más detalles pidanse al Director D. Francisco Aced.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1903 y Septiembre de 1902.

Matrículas de honor 22

RESUMEN GENERAL	Número de exámenes.	Tanto por 100 que representan.
-----------------	---------------------	--------------------------------

Sobresaliente.....	31	16
Notables.....	46	23
Buenos.....	15	7
Aprobados.....	62	31
Suspensos.....	6	3
	100	100

Los aprobados en general representan el 27 por 100 de los exámenes verificados.

ALMACENES Y TALLERES DE HERRERÍA DE LEÓN

DE

Vicente de Miguel y Gamero

PRECIO FIJO

Almacenes, Moreno Nieto, 7 y Depósito y Talleres, Meléndez Valdés núm. 47

BADAJOS

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, sillerías, jardineras, etcétera, etc.

Camas de hierro y de acero, persianas transparentes. Lana para colchones. Se reciben encargos para toda la Provincia.

Almacenes, Moreno Nieto, 7 y Depósito y Talleres, Meléndez Valdés 47

Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR

MOVIDAS A VAPOR.

Inmensos surtidos en tablonos y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal.

Tabloneillos, molduras, cuarterones, alfajías, costeros, palos y viguería para carpintería y construcción.

Tablonos y tablas cepilladas y machi-hembreadas.

Traviesas para ferro-carriles.

Postes telegráficos y telefónicos.

Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.

Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc. etc.

Maderas de todas las clases y dimensiones.

Aserrín en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases.

Vigas de Pith-Pine (Tea).

Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc.

Precios sin competencia.

Esta casa asienta para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

ESTACIÓN FERRO-CARRIL

BADAJOS.

Pidanse los Productos VICHY-ÉTAT no fiarse de imitaciones.

SAL VICHY-ÉTAT en cajas de 50, 25 y 10 paquetes a la dosis de un litro.

COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT efervescentes en frascos.

PASTILLAS VICHY-ÉTAT en cajas metálicas precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías.



Escopetas marca
COVARSI
garantizadas

Se facilitan catálogos gratis ilustrados a quien los pida

ALMACEN DE ARMAS Y EFECTOS DE CAZA

DE

ANTONIO COVARSI

Calle de Calatrava, 3

BADAJOS

AGENTE DE ADUANAS

Monturas, bridas, espuelas, etc.—Pólvoras, cartuchos y explosivos de todas clases. Obras musicales, papel pautado y accesorios para instrumentos de música. Pianos á plazos de cinco duros mensuales los venden los señores Ortiz y Cusso de Barcelona franco de todo gasto en Badajoz.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION Y COMPANNY

Compañía de navegación á vapor al Pacifico por los vapores correos ingleses

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano y-Chile.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa á Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires á 170 pesetas.

Se facilitan detalles en el Almacén de Armas de D. Antonio Covarsi, en Badajoz, Calle Calatrava, número 3.

Con Agentes locales en todas las cabezas de partido y pueblos de importancia

No más hernias (quebraduras) ni deformidades de los huesos

El DIRECTOR TÉCNICO y reputado ORTOPÉDICO del GRAN GABINETE de Madrid, Madrid la 8 de Mayo de 1917.

En el presente Gabinete se atiende a las hernias de 10 a 6, á todo lo que es HERNIA (QUEBRADURA) DEFORMIDADES DEL PECHO, ESPALDA, PIERNAS Ó PIES y quieren adquirir los nuevos aparatos especiales articulados inventados por este Gabinete y que con tanto éxito viene aplicando.

Se advierte al público, que este Gabinete construye los aparatos MAS BARATOS y EN CONDICIONES VENTAJOSAS sobre otros Ortopédicos y Gabinetes Mecanoterápicos, por contar con talleres de su propiedad montados con todos los adelantos más modernos, que le colocan á la altura de los de LONDRES, PARÍS y NEW YORK.

INSTITUTO PROVINCIAL DE VACUNACION Y CENTRO SUCURSAL DE LOS PRODUCTOS DEL DR. FERRAN, ESTABLECIDO EN ALMENDRALEJO.

Premiado con Medalla de Oro en la Exposición Regional Extremeña de 1893 y su-
vencionado por la Excm. Diputación provincial,

BAJO LA DIRECCIÓN DEL DOCTOR

D. MARCELO MEDINA Y BAZA

6, Arnillas, 6.

En este establecimiento se hacen vacunaciones directamente con linfa extraída de ternera y se expende la linfa en tubos, capilares, cristales escabados, viales, muy perfectamente preparados.

Depósitos en las principales poblaciones de la provincia, y en Badajoz, en la Farmacia de D. Ramón M. Mendana, Bravo Murillo, 7.

Se remiten dichos productos vacuníferos, por correo, á todos los pueblos de la provincia, dirigiendo los pedidos al Director del Instituto ó al representante en Badajoz

Tarifa de precios.

Por un tubo con linfa para dos vacunaciones.....	8 ptas.
Por un cristal con pulpa para dos id.....	2 —
Por un vial con pulpa para 12-14 id.....	8 —
Por un vial con pulpa para 24-28 id.....	16 —
Por un vial con pulpa glicerolada para el ganado lanar ó cabrío.....	20 —
Por una ternera vacunífera.....	150 —

No se servirán los pedidos que no vayan acompañados de su importe.

Este Centro sucursal tiene todos los productos del Laboratorio microbiológico del Dr. Ferran, vacunas contra el cólera, el tífus, la rabia, la bacera y otras se expenden y aplican por el Director de este Instituto, Dr. Medor.

MATIAS LOPEZ

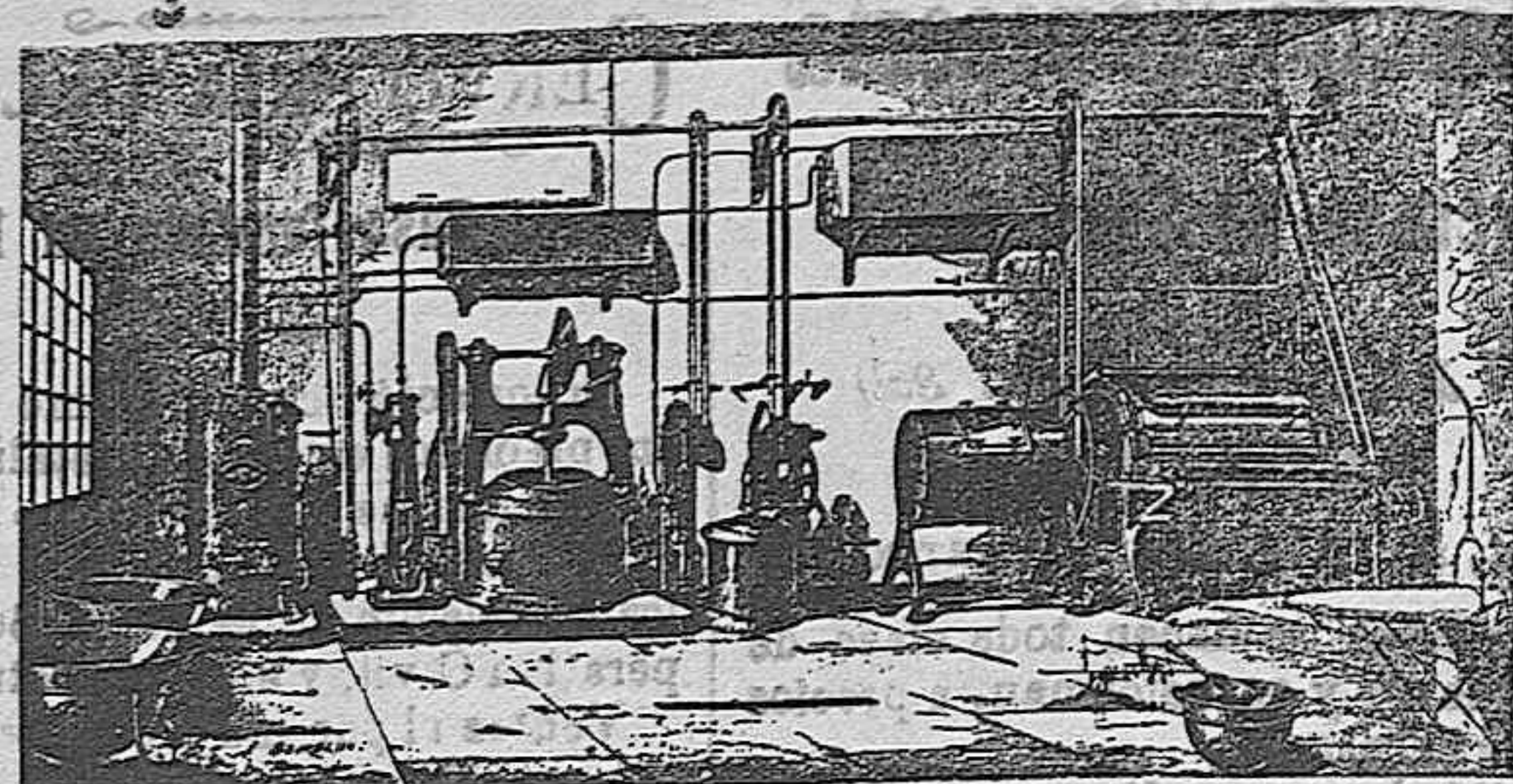
Madrid-Escorial

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finisimas,
caramelos suizos, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de esta.

DEPÓSITO CENTRAL: MONTERA 25.

En la Administración de "La
Región Extremeña, y en la Ti-
pografía "El Progreso,, Larga,
48, se admiten esquelas de de-
funcion y de aniversarios, has-
ta las 8 de la mañana.



GRAN TINTORERIA QUIMICO-FRANCOISA

A VAPOR Y QUITAVANCHAS

DE

Hilarion Bourrellier y hermanos

En dicho establecimiento se tiñen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro.
Se limpian toda clase de generos y trajes, se lavan y se tiñen toda clase de prenda de caballero, sin necesidad de desahacerlos.
Se limpian pañuelos de Manila bordados, dejándose los intactos, y gacetas de cañutilla, sin dejarle olor, y se tiñen de negro.

Se da color sobre telas y prendas negras, á la última novedad.
Precios: **BADAJOS - Santo Domingo, 18 y 20. - BADAJOZ.** Pre los corven i na es sorveien a e

ESPECIALIDAD EN QUITAVANCHAS Y LIMPIEZA

Taller: calle de Gabriel, 20

Se tiñen lutos en 48 horas

Academia de Mazas

VALVERDE, 22, PISOS 1.º, 2.º Y 3.º (MADRID)

Ingenieros de Caminos, Minas, Industriales y Arquitectos.—Preparación especial para ingresar en cada Escuela

Internado para 25 alumnos con la garantía de la vigilancia permanente del mismo Director.—Tomense antecedentes de la Academia y del número de matrículas de honor obtenidas por sus alumnos de Caminos y Arquitectura.—La correspondencia al Director ALEJANDRO DE MAZAS.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

El que presenta CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que cura más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Oran, Consorcio de París, 1889. Volúmenes de días de esta cruzada. Única aprobada y reconocida por los Reales Académicos de Barcelona y Méjico, varias correspondencias científicas y reconocimientos prácticos distinguidos. La prescripción de SANDALO PIZÁ, cura más pronto y radicalmente las enfermedades urinarias. Se remite por correo participando en valor.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

SEGUROS VIDAS

Capital social.....	Ptas. 15.000.000
Reservas hasta 31 de Diciembre de 1903.....	17.638.509'61
Capitales asegurados por diferentes conceptos desde la fundación de la Compañía hasta 30 Abril 1904.....	437.372.382'83
Pagado á los asegurados hasta igual fecha.....	28.558.394'57

Esta «Sociedad» se dedica á constituir capitales para la formación de dotas, redenciones de quintas y demás combinaciones análogas, rentas vitalicias inmediatas ó diferidas, seguro de capitales pagaderos á la muerte del asegurado y compra de usufructos y nudas propiedades.

REPRESENTACIONES EN TODA ESPAÑA

Domicilio social: Ancha, 66, — BARCELONA,

Belagato ó Inspector de Extremadura: D. Cayetano Liedo, Ariza, Méjico, 11. Badajoz.—Subinspector: D. Miguel Pimentel, Calatrava, 10.—Agentes: D. Quinte Quijano, D. Francisco Liedo, D. Daniel Caballe y D. Julio Hernandez.